



**CURSO DE INDUCCIÓN
COOPERATIVA**

CURSO DE INDUCCIÓN COOPERATIVA



COOEDUCAR

GILDARDO MORALES TORRES

GERENTE

COMITÉ DE EDUCACIÓN

Nestor Gerardo González Rincón - Presidente

Reinaldo Loaiza Jaramillo - Vicepresidente

María Elena Quintero Zapata - Secretaria

Manuel Arena Rojas -Vocal

Armando Santacoloma Villegas -Vocal

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN SOCIAL - CORPEIS

Presidente Junta Directiva Corpeis

Alfonso Ahumada Barbosa

Director Departamento de Educación Corpeis

Harol Olave Martínez.

AUTORES

**EQUIPO DE EDUCACIÓN
CORPEIS - COOEDUCAR**

DISEÑO DE PORTADA

Rubén Dario Gallego

Diagramación y Motaje

Nestor Gerardo González R. - Harol Olave M.

IMPRESIÓN

CORPEIS - 2004

Tercera Edición

CALLE 37 N° 19-07

TELÉFONOS: 287 74 27 - 287 73 65 - 245 31 73

CONTENIDO

OBJETIVO Y METODOLOGIA	5
HISTORIA DEL COOPERATIVISMO	7
ELEMENTOS CONCEPTUALES	11
Las necesidades humanas.....	11
Dignidad humana.....	13
Proyecto de Vida	13
Educación	14
Desarrollo integral	15
ASPECTOS DOCTRINARIOS	16
Organización solidaria	16
Economía solidaria	16
El no lucro	17
Acuerdo solidario	17
Trabajo Solidario	17
Trabajo en equipo	18
ELEMENTOS GENERALES DE LA COOPERACIÓN	18
Cooperación	18
Cooperativa.....	19
Cooperativismo	19
Principios y valores de la Economía Solidaria	20
Medio ambiente	21
Desarrollo Social	21
ASPECTOS JURIDICOS Y LEGALES DE LA ECONOMIA	
SOLIDARIA	22
Marco Constitucional	22
Ley 79 de 1988 y Ley 454 de 1998	23
Acuerdo cooperativo	24
Acto cooperativo	24
Tipos de organizaciones solidarias	24
ORGANIZACIONES QUE COMPONEN EL SECTOR SOLIDARIO ..	25
Organismos de segundo grado.....	25
Organismos de tercer grado.....	25
Instituciones auxiliares de economía solidaria	25

EL COOPERATIVISMO Y SU PRAXIS EN COOEDUCAR	26
Presentación Institucional	26
Introducción	26
Misión, filosofía	26
COOEDUCAR EMPRESA DE ECONOMIA SOLIDARIA	27
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COOPERATIVA.....	29
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	29
CONCEJO DE ADMINISTRACIÓN	30
GERENTE	31
JUNTA DE VIGILANCIA	31
REVISOR FISCAL	31
COMITÉ DE EDUCACIÓN COOPERATIVA	32
COMITÉ DE CRÉDITO	32
COMITÉ DE SOLIDARIDAD	32
COMITÉ DE DESARROLLO	33
RECREACIÓN Y DEPORTE	33
ORGANIGRAMA ADMINISTRATIVO	33
VISIÓN COOPERATIVA	34
PRINCIPIOS, SIMBOLOS Y VALORES COOPERATIVOS	35
Lema	35
La Bandera	35
El Escudo	36
Himno cooperativo	37
Los principios cooperativos y su praxis en coeducar	38
Adhesión voluntaria y abierta	39
Gestión democrática por parte de los asociados	40
Participación económica de los asociados	40
Autonomía e independencia	41
Educación, capacitación e información	41
Cooperación entre cooperativas	41
Interés por la comunidad	41
LOS VALORES COOPERATIVOS	43
BIBLIOGRAFÍA	45

OBJETIVO:

Sensibilizar a los participantes sobre los principios, valores y fines de la Economía Solidaria, para ampliar el compromiso en el desarrollo autogestionario de la misma.

METODOLOGÍA

El proceso de formación desarrolla una metodología, en la cual se construye colectivamente el conocimiento apoyados en un material teórico práctico. Esta metodología tiene un contenido interactivo de acciones y reacciones individuales y grupales, generando procesos conceptuales de formación y prácticos para la convivencia y potenciación del proyecto de vida del grupos. Se parte del análisis de lo cotidiano, en los ámbitos familiar, barrial y social, de la experiencia de los participantes, en el espacio sociocultural en el que se desenvuelven, combinando espacios de conversación y discusión.

Se incorporan estrategias participativas y dinámicas en las cuales la apropiación del conocimiento es el resultado de la reflexión colectiva de los participantes, el proceso deja entonces de ser externo al sujeto, una suma de datos o una respuesta automática a un estímulo, para transformarse en el resultado de un complejo grupo de operaciones que el participante realiza con lo que "lleva puesto": con sus esquemas de pensamiento. El error tiene un lugar importante, no se lo considera como un razonamiento "incorrecto" o una incapacidad sino como una apertura del pensamiento hacia otras construcciones lógicas también posibles. Para el sujeto que aprende, un error, trabajado por el mismo, puede llegar a ser mas fecundo que conseguir un éxito instantáneo.

En este camino pueden producirse numerosas marchas y contramarchas. Surgen contradicciones entre las viejas y las nuevas maneras de ver la realidad. Estas contradicciones motivan la búsqueda de una salida, una solución o una respuesta para un problema.

TRABAJAR EN GRUPOS

La elección del trabajo en grupos apunta a lograr la máxima participación posible. Se considera que la participación real en si misma es preventiva, ya que abre la posibilidad de lograr cambios a nivel personal y en el entorno social. Por ello es que se caracteriza la participación y la prevención como un concepto comunitario. El trabajo grupal esta orientado a conocer las necesidades de los/las participantes, a desarrollar una tarea y reflexionar sobre esta: también sobre las relaciones interpersonales que se van creando alrededor de un proyecto común. Las historias personales unen lo personal y lo colectivo simultáneamente.

Los grupos promueven el desarrollo personal, la autoestima, una actitud mas abierta y solidaria y un mayor grado de autonomía. A través de estos grupos se abre la posibilidad de que los participantes comprendan las raíces de su problemática y comiencen a encontrar su propia respuesta superadora.

Con base en lo anterior se plantean los siguientes pasos para cada sesión:

- * **Compartiendo Experiencias:** partiendo de una técnica, los participantes dan a conocer su propia experiencia frente al tema o tópico en cuestión.
- * **Análisis de opciones:** se estimula el análisis de la experiencia de los participantes, tratando de identificar dificultades, aspectos positivos y negativos, ventajas y desventajas y posibles alternativas de solución.
- * **Conceptualización:** se confronta lo planteado por los participantes con algunos elementos teóricos, La idea es enriquecer el saber del grupo con conocimientos que les permitan manejar su situación y proyectarse como seres humanos.
- * **Practica:** mediante una actividad concreta se promueve la practica de nuevas habilidades o alternativas para enfrentar las situaciones que son motivo de discusión y análisis.
- * **Apliquemos lo aprendido:** se trata de establecer mecanismos (actividades diarias) para que los participantes utilicen en su vida cotidiana lo aprendido (principio : el cambio se produce cuando se aprende haciendo).

Esta metodología no es vertical de maestro a alumno, ni incluye métodos tradicionales como la charla magistral o el interrogatorio. El profesor del grupo debe tener una actitud abierta a fin de lograr la participación activa y dinámica de los asistentes.

Es de gran importancia el verdadero concepto de taller, se trata de una forma de enseñar y sobre todo de aprender mediante la realización de ALGO que se lleva a cabo conjuntamente. Es aprender haciendo en grupo.

HISTORIA DEL COOPERATIVISMO

Sin importar época, región o raza, los hombres han buscado la solución a sus problemas por medio de la ayuda mutua; es así como aparecen en el léxico común palabras como: COOPERACION, COOPERATIVISMO y COOPERATIVA; que se comenzaron a acuñar a finales del siglo XVII y comienzos del XVIII a través del pensamiento de personajes como Cornelius Van Plokbey, John Bellers, J. Morelli, G. Babeuf, E Buonarroti, Charles Fourier, Robert Owen y Saint Simon; pensamientos que fueron influenciados y reforzados en la revolución francesa (1789) y su consiguiente revolución burguesa desde donde se plantea la defensa de los Derechos Humanos y Jurídicos, creando, entre otras, la Libertad de Asociación, que es aprovechada inmediatamente por las clases sociales menos favorecidas en respuesta a la «explotación del trabajo del hombre agudizada a partir de la Revolución Industrial a mediados del siglo XVIII en Inglaterra, la que trae consigo tremendas consecuencias, una de ellas, la concentración de capital en manos de unos pocos y el menoscabo del nivel de vida de los obreros; surge de esta manera un modelo económico, **EL CAPITALISMO**; y con el surgimiento de este aparecen dos clases sociales nuevas e irreconciliables, antagónicas entre sí. **La Burguesía**, dueña de los medios de producción; y el **Proletariado**, dueño de la fuerza de trabajo. El capitalismo así establecido sustenta una gran contradicción: la forma PRIVADA de apropiarse del trabajo, contra el carácter SOCIAL de la producción.

Recogiendo nuevamente los términos referidos, entenderemos que CO - OPERACIÓN, es hacer o realizar alguna acción en compañía de alguien, por tanto, cuando el objetivo de tal actividad se logra, cesa entonces la COOPERACION; CO - OPERATI - VISMO, es una actitud constante de estar siempre dispuesto a cooperar; es una forma de vivir; de esta concepción surge un movimiento social al interior del capitalismo, llamado COOPERATIVISMO, del cual se consideran como fundadores a Fourier, Owen y Saint Simon, quienes promulgan defienden y difunden este pensamiento; COOPERATIVA es entonces, la organización social en grupos dispuestos a sustentar el cooperativismo, de esta forma el proletariado aprovecha la libertad de asociación en Rochdale (Inglaterra),

en donde el 24 de Octubre de 1844 se da pie al movimiento cooperativo cuando se origina la «**Rochdale Society of Equitable Pioneers**», primera cooperativa de consumo compuesta por 28 obreros, de los cuales 10 eran tejedores, el resto tenía varios oficios y entre ellos se contaba una mujer. Se establece con esta la primera cooperativa con unas reglas de juego específicas conocidas hoy como Los principios **universales del cooperativismo**.

El capitalismo da libertad a los trabajadores de la ciudad y del campo para organizarse en cooperativas, desafortunadamente las primeras que se crearon tuvieron poca duración debido a la falta de preparación administrativa de quienes las dirigían y la falta de conocimiento y experiencia en el manejo de las relaciones mercantiles capitalistas.

El movimiento cooperativo tiene así su origen en Inglaterra y Francia a fines del siglo XVIII, y a principios del XIX en Alemania y los países balcánicos, para extenderse luego por toda Europa, América y Asia; en Colombia aparece a comienzos del siglo XX.

La institución cooperativa no surge como un invento de sus autores, sino, como una respuesta social; una reacción al desarrollo de las relaciones mercantiles y al recrudescimiento de la explotación del proletariado, buscando mediante este mecanismo mejorar su situación de vida.

Hacia fines del siglo XIX surgen nuevos pensadores del cooperativismo como Charles Gide en Francia quien propone en 1890. el establecimiento de una sociedad completamente cooperativizada mediante un plan en tres etapas:

Primero impulsar las cooperativas de consumo, que se organizarían en instituciones de segundo grado conformando grandes centrales mayoristas; posteriormente, estas organizarían la producción industrial de artículos de consumo masivo; finalmente, se adquirirían tierras y se formarían empresas del sector primario que permitirían eliminar definitivamente los intermediarios para el proceso de transformación y consumo de los productos del campo.

Esta teoría sirvió de base para que Ernest Poisson en 1930 escribiera su famosa «República Cooperativa».

No deja de ser una teoría, lo que si debe ser y es una realidad, es qué el esfuerzo por la cooperación es mayor cuanto mas se deteriora el nivel de vida del trabajador y cuánto más se amenaza su seguridad social.

La dinámica propia del desarrollo cooperativo en cada país condujo a su internacionalización e integración propuesta por Robert Owen - considerado el padre del cooperativismo-, logro que se alcanza en Londres cuando en 1895 se crea la ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL; A.C.I. Para ese entonces ya desde mediados del siglo XIX los pensadores del cooperativismo venían con otro tema de discusión. LA SOLIDARIDAD, como una forma de hacer economía en contraposición a las prácticas individualistas y de explotación del trabajo.

En la década de los noventa a finales del siglo XX Luis Razeto explica que esta idea se inserta en el llamado ético y cultural de amor y la fraternidad humana y que hace referencia a la *ayuda mutua* para enfrentar problemas compartidos o a la benevolencia y generosidad para con los pobres y necesitados de ayuda.

Ya en Marzo de 1890 en Francia, Charles Gide había expresado que: *«la cooperación no es mas que una de las numerosas manifestaciones de la solidaridad»*. Afirma además que: *«La sociedad cooperativa no existe sino desde el día en que sus colaboradores se vuelven socios»*; de aquí que si el fin es eminentemente SOCIAL y no solo de grupo, se debe hablar mas precisamente de la ASOCIACION de esfuerzos; introduce Gide de esta forma el principio de asociación como superior al acto de cooperación; y para actuar solidariamente debe haber entonces un proceso de aprendizaje, introduce con este argumento un nuevo principio; el de la EDUCACIÓN.

Para Fourier, la teoría de la asociación estaba destinada *«a cambiar el destino del genero humano»*; para Ludwig Feuerbach, *«solo allí es posible unir fuerzas para realizar los fines comunes. Sólo ella ha hecho posible las gigantescas empresas humanas. Sólo en ella se conserva la comunidad y se produce la cooperación»*.

De esta discusión, se obtienen diferencias claras entre una empresa de carácter capitalista tradicional y una empresa asociativa de carácter solidario que se observan en el cuadro siguiente:

EMPRESA CAPITALISTA	EMPRESA SOLIDARIA
Los medios de producción son privados	Los medios de producción son de propiedad colectiva.
La producción es social basada en la explotación del trabajo	La producción es social basada en la cooperación.
La producción es apropiada por el o los capitalistas dueños de la empresa	La producción es apropiada por todos los cooperadores.
La utilidad de la producción es el lucro del capitalista, por eso se llama ganancia, se reparte de acuerdo al monto de participación de cada socio.	La utilidad de la producción es el beneficio de todos los asociados, por eso se llaman excedentes, se reparten en servicios comunes a través de fondos sociales.
La elección de sus dirigente es de acuerdo con el monto con que participa en la empresa.	La elección de sus directivos es democrática sin importar el monto de sus aportes.
La estructura organizacional es autocrática.	La estructura organizacional es democrática.

En el modelo de economía capitalista se abre paso el sector de la Economía Solidaria, conocido como el sistema socioeconómico, cultural y ambiental conformado por el conjunto de fuerzas sociales, organizadas en formas asociativas, identificadas por prácticas autogestionarias, solidarias, democráticas y humanistas sin ánimo de lucro para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía.

ELEMENTOS CONCEPTUALES

Las necesidades humanas

Para garantizar su existencia, como individuo, el ser humano requiere de la sociedad, ya que sus necesidades básicas materiales y espirituales son satisfechas únicamente con la participación de todos los miembros de ésta. La integración biológica del ser humano, primero en manadas y luego en hordas, fueron el fundamento de la sociedad moderna. La unión entre géneros establece una microsociedad que persigue la solución de necesidades biológicas, económicas y sociales inicialmente para la pareja, luego para la familia y finalmente para la sociedad.

Una persona por sí sola no logra desarrollarse integralmente; para ello debe contar con el apoyo o concurrencia de otras personas, de quienes recibe reconocimiento, afecto, experiencias y comparte su saber. Una vez el ser humano intercambia con otros sus vivencias y el conocimiento del medio y la naturaleza y la sociedad, se transforma en un ser integral capaz de analizar las diferentes formas de desarrollo que dinamizan el mundo y su propia vida. Comprende que individualmente es impotente para resolver para sí y para los demás sus necesidades y obtener el bienestar general. Es un hecho que el trabajo y la actividad económica, encaminados a la obtención de cosas o bienes materiales indispensables para la subsistencia, desde sus orígenes son actividades esencialmente sociales, que convierten a cada uno de los individuos de la sociedad en seres preferencialmente sociales, y como la única forma de sobrevivir, perpetuarse y desarrollarse a lo largo de su existencia.

Las necesidades humanas fundamentales conforman un sistema en el que no cabe establecer linealidades jerárquicas. La dinámica interna del sistema, se manifiesta a través de compensaciones simultáneas y complementarias, no debe, considerarse como absoluta. Es preciso reconocer un umbral presistema, por debajo del cual la urgencia por satisfacer una determinada necesidad llega a asumir características de urgencia absoluta.

El caso de la subsistencia es el más claro, cuando esa necesidad está insatisfecha, toda otra necesidad queda bloqueada y prevalece frenando

cualquier impulso. Pero el caso no es sólo válido para la subsistencia. Es igualmente pertinente para otras necesidades. La ausencia total de afecto o la pérdida de identidad, puede llevar a las personas hasta extremos de auto aniquilación.

La opción de trabajar con el supuesto de linealidad o con el supuesto sistemático es, sin duda, la opción más importante para definir un estilo de desarrollo.

Regirse por la lógica de la linealidad da origen a patrones de acumulación divorciados de la preocupación por el desarrollo de las personas. Si se opta por la linealidad, la estrategia establecerá prioridades a partir de las pobreza de subsistencia observadas. Los programas se orientan preferentemente de manera asistencial, como un ataque a la pobreza entendida convencionalmente. Las necesidades serán entendidas exclusivamente como carencias y, en el mejor de los casos, los satisfactores que el sistema genere serán singulares. Paradójicamente, tal opción impulsa una casación circular acumulativa (en el sentido de Myrdal) y los pobres no dejan de ser pobres en la medida en que se aumenta su dependencia de satisfactores generados exógenamente a su medio.

Si se opta por el supuesto sistémico, la estrategia priorizará la generación de satisfactores endógenos y sinérgicos. Las necesidades serán entendidas simultáneamente como carencias y como potencias, permitiendo así romper con el círculo vicioso de la pobreza.

De lo anterior se desprende que la manera en que se entiendan las necesidades, el rol y atributos que se asignen a los satisfactores posibles, son absolutamente definitivas para la definición de una estrategia de desarrollo.

Enfocar el desarrollo en los términos aquí propuestos implica un cambio de la racionalidad económica dominante. Obliga, entre otras cosas, a una revisión profunda del concepto de eficiencia. Esta suele asociarse a nociones de maximización de productividad y de utilidad, a pesar de que ambos términos son ambiguos.

La diferencia respecto de los estilos dominantes radica en concentrar las metas de desarrollo en el proceso mismo del desarrollo. En otras palabras que las necesidades humanas fundamentales pueden comenzar a realizarse desde el comienzo y durante todo el proceso de desarrollo; o sea, que la realización de las necesidades no sea la meta, sino el motor del desarrollo mismo. Ello se logra en la medida en que la estrategia del desarrollo sea capaz de estimular permanentemente la generación de satisfactores sinérgicos.

Integrar la realización armónica de las necesidades humanas en el proceso de desarrollo significa la oportunidad de que las personas puedan vivir ese desarrollo desde sus comienzos, dando origen así a un desarrollo sano, auto dependiente y participativo, capaz de crear los fundamentos para un orden en el que el se pueda conciliar el crecimiento de las personas y de toda persona.

Dignidad humana

La dignidad humana hace referencia a los valores generados en las sociedades en el transcurso de su desarrollo histórico, enfatizando en los valores de solidaridad, ayuda mutua, equidad, justicia, democracia y cooperación, que permitan fortalecer el concepto de individuo reconocido en su dignidad como sujeto del desarrollo de la economía solidaria, que es la parte fundamental que plantean los valores y principios cooperativos, donde la persona es el centro, sujeto y fin de la economía solidaria, cuando se valora al ser por sus capacidades, aptitudes y valores y no por su status económico para ser reconocido como ser social, dignificando su condición humana.

Las condiciones adversas por las que atraviesan los seres humanos en la actualidad le dan más vigencia al trabajo ético de los valores dándole sentido a la vida, el hombre contemporáneo padece no tanto por el sentimiento de tener, si no por la sensación de que su existencia carece de sentido.

Proyecto de vida

Desde una perspectiva humanista el proyecto de vida es el núcleo central de la estructuración de la identidad de la persona, constituido por los valores y el modo de vida del individuo, es importante en este modulo

hacer que las personas se enfrenten a su vida y le busque sentido a partir de quien es y lo que quiere ser.

La construcción de una empresa solidaria es una causa que le permite a muchas personas motivar su sentido de vida y su proyecto vital, nosotros lo enfocamos como un triple propósito:

Un propósito en el presente: ubicación de la persona en un hoy, punto en el cual se comienza a caminar con sentido.

Un propósito hacia el futuro: las expectativas del porvenir, una orientación hacia el futuro.

Un propósito de identidad: el descubrimiento del propio yo bajo un profundo conocimiento de la historia personal.

Quien es capaz de establecer su proyecto de vida hace uso de su autonomía y libertad, se compromete consigo mismo para que el ideal se haga realidad, construyéndose en hacedor de su vida sin olvidar que es un ser en relación.

Buscamos que las personas trabajen un proyecto de vida de compromiso, partiendo de la auto construcción dentro de su entorno, haciéndole frente a sus responsabilidades con una actitud positiva a pesar de las dificultades o fracasos que se presenten.

Educación

La educación se debe realizar de manera reflexiva con los participantes sobre su importancia como estrategia de cambio, como proceso de mejoramiento continuo y de desarrollo, haciendo énfasis en la educación solidaria como proyecto principal de toda organización empresarial asociativa estableciendo las principales pautas y fundamentos que se establecen en ésta.

Las cooperativas están obligadas a realizar de modo permanente, actividades que tiendan a la formación de sus asociados y trabajadores en los principios, valores y características del cooperativismo, así como de capacitar a los administradores en la gestión empresarial propia de cada cooperativa.

Así mismo las actividades de investigación, promoción y asistencia técnica hacen parte de la educación cooperativa.

Desarrollo integral

Los individuos constituyen el eje del desarrollo social, por lo tanto resulta de vital importancia que tome conciencia de sí mismo, de su papel, de las relaciones sociales que se presentan con las personas que interactúa, es decir debe poseer una visión integral de él mismo y del mundo que lo rodea, de tal manera que tenga clara identidad de sus propósitos.

Los individuos deben tener la posibilidad de expresar libremente su cooperación y solidaridad, entendiendo y asumiendo claramente sus derechos, responsabilidades y deberes, porque es claro que la participación, genera pertenencia y también reconocimiento.

Las expresiones creativas brindan la posibilidad de diseñar e interpretar en una continua retroalimentación con sus congéneres de tal manera que su imaginación permita un amplio despliegue de iniciativas y a la vez propuestas de desarrollo para él y para su entorno.

Con relación al ocio creativo las manifestaciones lúdicas, recreativas y encuentros sociales permiten tranquilizar el espíritu, disminuir las tensiones, divertirse despreocupadamente con sus compañeros, proporcionando altos niveles de tranquilidad.

ASPECTOS DOCTRINARIOS

Organización solidaria

Se define como una empresa asociativa, a todas aquellas que se identifican y buscan ejercer prácticas autogestionarias, democráticas y humanistas, sin ánimo de lucro para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía.

Compromiso

Se define el compromiso como la responsabilidad que adquiere la persona consigo misma, con los demás y con la organización al asociarse a una entidad de economía solidaria.

La organización solidaria asume el compromiso de desarrollar una función social, mediante el desarrollo de su objeto.

El tema del "compromiso", se explica teniendo en cuenta el contexto del sector solidario a finales del siglo XX, dado que el mercado cambiante y el papel cambiante de los gobiernos han creado unos retos sorprendentes en el sector de la economía solidaria.

Analizaremos por que el sector solidario colombiano se ha visto obligado a reexaminar lo que está haciendo; porque se está organizando para poder servir más y mejor a los asociados de forma eficaz y las razones por las cuales ha desarrollado nuevos planteamientos para el mercado social. Así mismo, abordará el reto más grande del sector actualmente.

Economía Solidaria.

La empresa de economía solidaria es aquella unidad económica que no aspira al lucro individual y vincula el trabajo personal de sus asociados, sus aportes económicos, sus esfuerzos y voluntades con el fin de producir eficientemente trabajo, bienes y servicios, en forma autogestionaria para todos sus asociados, sus familiares e inclusive para la comunidad en general. En esta modalidad de empresa, los trabajadores y/o sus usuarios son simultáneamente los aportantes y sus gestores, es decir, que participan democráticamente en la gestión administrativa de la empresa de economía solidaria

El no Lucro

La Ley 79 de 1988 establece en su artículo 4° el concepto jurídico de la ausencia del ánimo de lucro en las empresas de economía solidaria y lo define " cuando cumpla los siguientes requisitos:

1. Que establezca la irrepartibilidad de las reservas sociales y en caso de liquidación, la del remanente patrimonial y
2. Que destine sus excedentes a la prestación de servicios de carácter social, al crecimiento de sus reservas y fondos y a reintegrar a sus asociados parte de los mismos en proporción al uso de los servicios o la participación en el trabajo de la empresa, sin perjuicio de amortizar los aportes y conservarlos en su valor real."

Lo anterior no quiere decir que a la empresa de economía solidaria no le esté permitido generar excedentes, sino que ellos se distribuyan socialmente, para cumplir con su objeto social.

Acuerdo Solidario

Todos los Asociados de una entidad de economía solidaria, al momento de su vinculación se comprometen, en virtud de la Ley 79, a cumplir con los compromisos definidos en sus estatutos y la entidad a su vez, se compromete con el Asociado a brindarle los servicios y beneficios para la cual fue creada. Tal compromiso de voluntades se constituye jurídicamente en un contrato social que obliga a las partes. Este contrato se conoce como " el acuerdo solidario "

TRABAJO SOLIDARIO

El trabajo solidario puede estructurar unidades económicas, donde la capacidad creativa, innovadora de los individuos, implica Complementación y cooperación, generando vínculos de solidaridad entre quienes lo realizan experimentando formas trabajo autónomo y asociativo, donde se abre camino a formas específicas de economía solidaria, que pueden convertirse en formas alternativas a las empresas de capital, en los sectores de producción o de servicios; beneficiando la generación de empleo y la mejor distribución de la riqueza social, lo que daría un nuevo

contenido al trabajo solidario y sus valores como opción para enfrentar las crisis de la economía nacional.

Trabajo en equipo

En sector solidario se hace necesario el trabajo en grupos, un grupo es un número de personas que interactúan entre sí; son concientes unas de otras y se perciben a si mismas como grupo.

Los objetivos específicos para formar grupos son:

Satisfacer la necesidad de seguridad: Pertenecer a un grupo hace sentir al sujeto más fuerte.

Lograr status y autoestima: Los individuos se sienten importantes cuando pertenecen a un grupo, más si este es de prestigio.

Establecer relaciones sociales de interacción y afiliación donde el valor más importante es la amistad

Ser líderes: El trabajo en grupo crea la necesidad de establecer compromiso y metas de trabajo donde los individuos motivados pueden ser líderes y conseguir el manejo del poder.

Los grupos pueden ser formales cuando deliberadamente el gerente los crea para cumplir una tarea específica relacionada con la misión de la organización, informales cuando son creados por la necesidad de interactuar de las personas, bajo condiciones de cercanía, trabajo, estudio, etc., que permite esta interacción.

ELEMENTOS GENERALES DE COOPERACIÓN

Cooperación

La cooperación entre seres humanos se ha presentado a través de toda la historia de la humanidad y ese sentido de cooperación ha evolucionado en los distintos modos de producción: Comunidad primitiva, Esclavismo, Feudalismo, Capitalismo y Socialismo, generado por costumbres y condiciones de vida, que han conducido al hombre a asociarse para buscar alternativas de producción.

Hombres preocupados por la interpretación de la vida social y por las concepciones filosóficas que se han originado por el continuo vínculo con las comunidades, pensamientos y movimientos, desarrollan una ideología que luego se convirtió en una doctrina de carácter humanista que busca construir al hombre a través del compromiso.

Hacia mediados del siglo XIX, como producto del desarrollo empresarial del capitalismo, se presenta una combinación originada en las asociaciones mutualistas, que dan origen a las cooperativas como organizaciones de personas que se cooperan a fin de satisfacer sus necesidades por medio de empresas de carácter cooperativo.

Cooperativa

La cooperativa es una forma de asociación autónoma de personas que se unen de forma voluntaria, buscando satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales en común mediante una empresa, que se crea con el objeto de producir bienes o prestar servicios para satisfacer las necesidades tanto de sus asociados como de la comunidad en general.

La cooperativa, es una empresa asociativa sin ánimo de lucro, en la cual los trabajadores son sus aportantes y gestores de la empresa, y esta organizada por medio de unos derechos y deberes que están definidos y sus necesidades comunes los han llevado a compartir intereses y objetivos concretos.

Dado que las relaciones entre las personas están reguladas por normas, que determinan el comportamiento de los asociados, donde el sujeto y fin de la actividad socio económica de la cooperativa es el individuo.

Cooperativismo

Puede ser definido como un estilo de vida, que busca alcanzar unos objetivos en cuanto a la persona como al ser humano y en sus relaciones con los otros, a fin de satisfacer las necesidades comunes, que se logran cuando las personas a través del cooperativismo desarrollan una serie de potencialidades en su relación interpersonal, en el sentido de pertenencia a un grupo, en su relación respetuosa solidaria y fraternal con los demás,

lo que posibilita tener la capacidad de asumir los compromisos derivados de la pertenencia al grupo, su sentido ético y empresarial para la construcción de una empresa asociativa, que va a desarrollar acciones económicas, comunitarias y sociales.

El cooperativismo se sustenta en conceptos que expresan a la persona como ser sociable, en su vida y trabajo en común, el grupo, el crecimiento personal y la tarea de construir, que mediante los principios y valores cooperativos fundamentan la concepción económico empresarial que identifica a este tipo de empresa que le pertenece a sus dueños los asociados.

PRINCIPIOS DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

1. El ser humano, su trabajo y mecanismo de cooperación tiene primacía sobre los medios de producción.
2. Espíritu de solidaridad, cooperación, participación y ayuda mutua.
3. Administración democrática, participativa, autogestionaria y emprendedora.
4. Adhesión voluntaria y abierta.
5. Propiedad asociativa y solidaria sobre los medios de producción.
6. Participación económica de los asociados, en justicia y equidad.
7. Formación e información para sus miembros, de manera permanente, oportuna y progresiva.
8. Autonomía, autodeterminación y autogobierno.
9. Servicio a la comunidad.
10. Integración con otras organizaciones del mismo sector.
11. Promoción de la cultura ecológica.

Medio ambiente

El conflicto del hombre con la naturaleza ha tomado un carácter mundial, ya que las posibilidades de subsistir tanto la naturaleza como el hombre no depende de las condiciones naturales sino de las actividades que el hombre ejecute, de las cuales la naturaleza no puede defenderse ni reaccionar inmediatamente, de modo que al perecer gradualmente, las posibilidades de vida para la humanidad también se agotan paulatinamente.

Las actividades del hombre han progresado tecnológicamente; por ello, cuando se dedica a las actividades extractivas lo hace en forma devastadora, en todos sus procesos productivos se generan grandes cantidades de desechos o desperdicios, para la satisfacción de sus necesidades de consumo, estos desperdicios van contaminando la naturaleza y van minando poco a poco la salud humana, esta contaminación es una transformación de las características físicas, químicas y biológicas de los recursos naturales renovables y no renovables, como consecuencia de la introducción de cantidades excesivas de materia sólida, líquida, gaseosa y energía, con resultado final de inhabilitar los recursos naturales, acelerar el desequilibrio de los ecosistemas y contribuir a la desaparición de tales recursos, con lo cual la supervivencia de la humanidad se ha puesto en duda.

Por lo cual es importante introducir y debatir con los asistentes el concepto de modelo de desarrollo sostenible o sustentable, con el objetivo de poner de manifiesto la necesidad de preservación del medio ambiente, es un compromiso de todos los actores económicos y sociales; y en especial los del sector solidario.

Desarrollo social

Se planteará el concepto de desarrollo social, el cual gira alrededor del hombre, como sujeto de toda acción, proceso y estructura social.

El desarrollo no puede solo contemplar la acumulación de bienes y servicios en determinados sectores de la sociedad, sino que genera procesos de exclusión de amplias capas sociales que no encuentran oportunidades para satisfacer adecuadamente sus necesidades de trabajo, educación, salud, vivienda y recreación.

Este concepto de desarrollo debe ser visualizado con la función que cumplen las empresas de economía solidaria y la importancia que tienen en cuanto al individuo como ser humano y como a través de la organización empresarial solidaria puede satisfacer sus necesidades básicas y mejorar su calidad de vida.

El desarrollo social se identifica con la búsqueda del bien común y que el logro de este objetivo no es responsabilidad solamente del Estado, sino también de las organizaciones del sector solidario, a través de la difusión e implementación de la práctica de los principios y valores de la economía solidaria, deben contribuir a posibilitar unas perspectivas de desarrollo social perdurable a través de los procesos de organización cooperativa y solidaria.

Se enfatizará en la capacidad flexible y de adaptación que tienen este tipo de organizaciones, que pretenden una finalidad diferente de producir solamente rendimiento de capital y como a través de la participación democrática, donde las personas son el sujeto y fin de la economía, se pueden jugar roles de decisión, autonomía, creatividad que permiten movilización de las microeconomías populares, con una racionalidad cooperativa, que conduzca a la satisfacción de necesidades de necesidades de sus asociados, por medio de un manejo eficiente de sus recursos económicos y humanos.

ASPECTOS JURÍDICOS Y LEGALES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

Marco constitucional

El Estado promoverá formas asociativas para ejecutar programas de vivienda, en cumplimiento del derecho que le asiste a todos los colombianos de tener una vivienda digna (Art. 51).

El Estado protegerá y promoverá las formas asociativas y solidarias de propiedad (Art. 58).

El Estado promoverá el acceso a la propiedad y ofrecerá a sus trabajadores, a las organizaciones solidarias y de trabajadores, condiciones especiales

para acceder a la propiedad accionaria de las empresas, cuando el Estado enajene su participación en ellas (Art. 60).

El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial (Art. 333).

Ley 79/88 y Ley 454 de 1998

Ley 79 de 1988

Sancionada el 23 de diciembre de 1988 por el Presidente Virgilio Barco Vargas, es un logro importante en más de veinte años de lucha del cooperativismo colombiano por actualizar su marco jurídico.

Propósito: Dotar al sector cooperativo de un marco propicio para su desarrollo como parte fundamental de la Economía Nacional, de acuerdo con los siguientes objetivos:

1. Facilitar la aplicación y práctica de la doctrina y los principios del cooperativismo.
2. Promover el desarrollo del derecho cooperativo como rama especial del ordenamiento jurídico general.
3. Contribuir al fortalecimiento de la solidaridad y la economía social.
4. Contribuir al ejercicio y perfeccionamiento de la democracia, mediante una activa participación.
5. Fortalecer el apoyo del Gobierno Nacional, Departamental y Municipal al sector cooperativo.
6. Propiciar la participación del sector cooperativo en el diseño y ejecución de los planes y programas de desarrollo económico y social, y
7. Propender al fortalecimiento y consolidación de la integración cooperativa en sus diferentes manifestaciones.

LEY 454/98

OBJETO

- * Por la cual se determina el marco conceptual que regula la economía solidaria.
- * Se transforma el DANCOOP en el departamento administrativo de la economía solidaria "DANSOCIAL".
- * Se crea la superintendencia de la economía solidaria.
- * Se crea el fondo de garantías para las cooperativas financieras y de ahorro y crédito "FOGACCOOP".
- * Se dictan normas sobre la actividad financiera de las entidades de naturaleza cooperativa, y se dictan otras disposiciones.

FUNDAMENTOS CONTRACTUALES

ACUERDO COOPERATIVO: Es el contrato de un grupo de personas, para crear una empresa cooperativa de derecho privado, con interés social y sin ánimo de lucro.

ACTO COOPERATIVO: Se refiere a los servicios y actividades desarrolladas por las organizaciones cooperativas con sus asociados y entre las empresas cooperativas en desarrollo de su objeto social.

Tipos de organizaciones solidarias.

Denominase economía solidaria al sistema socioeconómico, cultural y ambiental conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas en formas asociativas identificadas por prácticas autogestionarias, democráticas y humanistas, sin ánimo de lucro para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía.

ORGANIZACIONES QUE COMPONEN EL SECTOR SOLIDARIO

Organismos de Tercer grado

Se caracterizan por estar conformados con un número no inferior a doce entidades y en sus estatutos determinará la participación de las entidades del sector cooperativo y la forma de su integración

Organismos de segundo grado

El artículo 92 de la ley 79/89, determina que la cooperativas podrán asociarse entre si para el cumplimiento de sus fines económicos o sociales en organismos de segundo grado de carácter regional o nacional. Aquellos de índole económica serán especializados en determinada ramo o actividad. En los organismos de segundo grado podrán participar los fondos de empleados, asociaciones mutualistas y demás instituciones sin ánimo de lucro que puedan contribuir a beneficiarse de las actividades que desarrollen estos organismos.

Los organismos de segundo grado de carácter nacional, requieren para constituirse un número mínimo de diez cooperativas.

Instituciones auxiliares de Economía Solidaria

Los organismos cooperativos podrán, en forma conjunta, crear instituciones auxiliares del cooperativismo orientadas exclusivamente al cumplimiento de actividades de apoyo o complementarias de su objeto social.

Igualmente podrán ser reconocidas como tales, las entidades que no teniendo naturaleza jurídica cooperativa, carezcan de ánimo de lucro y realicen actividades orientadas al desarrollo de acciones educativas y sociales y que brinden un apoyo al sector.

PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL COOEDUCAR

Introducción

La cooperación constituye una manera de resolver problemas comunes sobre la base de la actividad conjunta de la misma colectividad. En consecuencia ha acompañado la existencia del hombre en todas sus etapas históricas, como premisa fundamental para el desarrollo de las comunidades.

La Cooperativa de los Trabajadores de la Educación de Risaralda, "COOEDUCAR", desde su origen en 1970 se ha propuesto precisamente esa meta: Elevar al máximo el bienestar de sus asociados con base en el trabajo colectivo y en la ayuda mutua, y como aporte simultáneo a la historia regional de los sectores populares en su lucha por el bien común. El propósito de este documento es presentar el perfil, la filosofía, las metas, la estructura, las actividades y servicios de COOEDUCAR en función de sus asociados y la comunidad; así como el grado de desarrollo alcanzado durante sus 33 años de vida y mostrar su gran obra como paradigma para los trabajadores y organizaciones comunitarias.

Misión

COOEDUCAR tiene como misión el bienestar económico, social y cultural de sus asociados, fundamentada en la práctica de los principios y valores cooperativos. De esta misión surge la prestación de servicios sociales en forma racional para que contribuyan efectivamente al mejoramiento del nivel de vida del asociado y de la comunidad en general.

Filosofía:

"Los asociados de la COPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION DE RISARALDA "COOEDUCAR", reunidos en Asamblea Ordinaria.....Declaramos que nuestra cooperativa defiende y practica los principios y valores cooperativos, en la forma en que lo consagra la ley cooperativa, en concordancia con la democracia y la integración cooperativa, para contribuir al fortalecimiento de la solidaridad y la economía social."

(Preámbulo de los estatutos)

El propósito fundamental del Cooperativismo es en todo momento el desarrollo integral del hombre. En este sentido COOEDUCAR se propone formar Asociados conscientes, solidarios y sobre todo comprometidos con la transformación social y política del sistema capitalista, con fundamento en la solidaridad, la ayuda mutua, la integración de los sectores populares y la empresa autogestionaria, elevando su nivel de vida, lo que significa buscar respuesta a sus necesidades económicas, sociales y espirituales.

COOEDUCAR EMPRESA DE ECONOMIA SOLIDARIA

La Cooperativa de los Trabajadores de la Educación de Risaralda COOEDUCAR, como empresa de economía solidaria se fundamenta en los principios universales del cooperativismo y sustentada en los valores cooperativos responde a un esquema organizacional bien definido que busca siempre el bienestar de todos sus asociados. En este sentido nuestra cooperativa se propone formar asociados conscientes, solidarios y sobre todo comprometidos con la transformación social y política del sistema capitalista, con fundamento en la solidaridad, la ayuda mutua; la integración de los sectores populares y la empresa autogestionaria, elevando su nivel de vida, lo que significa buscar respuesta a sus necesidades económicas, sociales y espirituales.

Fue así con el ánimo de enfrentar los bajos salarios, la demora en los pagos y la satisfacción de necesidades de consumo, vivienda, educación, salud y recreación, que el primero de Septiembre de 1969, 25 profesores de secundaria reunidos en el aula máxima del colegio Rafael Uribe Uribe de Pereira deciden constituir la Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito de los Profesores de Enseñanza Media de Risaralda "CODEPROR"; de esta manera el magisterio de la secundaria definía su futuro al lado de su organización sindical: La Asociación de Profesores de Risaralda "APROR", para la reivindicación de las necesidades gremiales. El 22 de mayo de 1970, se realiza la Asamblea de Constitución de Codepror, son aprobados los estatutos y con un capital semilla de \$ 1.300, se elige el comité provisional encargado de tramitar personería jurídica ante la Superintendencia Nacional de Cooperativas hoy

DANSOCIAL, conformado así: Gerente: José Avadía Arcila; Auditor: Eulises Franco M; Tesorera: Dariela Ríos.

Para el 10 de Octubre de 1970 es citada por el comité provisional, la primera Asamblea General Ordinaria en la cual se da un parte de vida jurídica, según resolución N° 1538 de Agosto 19 de 1970 expedida por la Superintendencia Nacional de Cooperativas.

Los indicadores económicos y sociales presentados en esta primera Asamblea mostraban:

APORTES SOCIALES	\$ 18.740
CREDITOS OTORGADOS	\$ 35.100
INTERESES RECIBIDOS	\$ 1.213,50
OBLIGACIONES DE ASOCIADOS	\$ 16.150

Con el fin de compartir los servicios de CODEPROR con todas las personas vinculadas al sector educativo, la XI Asamblea General de Socios celebrada el 26 de marzo de 1982 aprueba la reforma de estatutos la cual es ratificada el 18 de Febrero de 1983 por el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas DANCOOP - hoy DANSOCIAL - con la expedición de la resolución N° 9265. En adelante se denominaría Cooperativa de Trabajadores de la Educación de Risaralda "COOEDUCAR LTDA", encargada de materializar la elevación del nivel económico, social y cultural de los asociados.

Mediante una nueva reforma de estatutos en la XXVI Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Marzo de 1996 se da cabida igualmente a los servicios de Coeducar a los familiares de los asociados en primer grado de consanguinidad.

A través de todos estos años de trabajo solidario en la región nuestra COOEDUCAR ha logrado consolidar un gran capital social y humano. Su positivo desempeño económico se puede constatar mediante sus estados financieros y su balance social; sin embargo su desarrollo debe valorarse, más que por su crecimiento económico, por su gran aceptación, credibilidad y apoyo de su base social, constituida hasta el presente por cerca de 6000

asociados, quienes con su grupo familiar conforman una fuerza social de cerca de 25.000 personas en todo el departamento de Risaralda y parte de los departamentos de Caldas y Quindío.

ORGANIZACIÓN Y GESTION COOPERATIVA

De conformidad con el modelo de economía solidaria y de autogestión, la administración de COOEDUCAR es colectiva, democrática y participativa, ajena al sectarismo, a la discriminación y el autoritarismo. Esta práctica ha sido el secreto de su éxito.

La dirección y administración de la cooperativa está a cargo de la Asamblea General, el Consejo de Administración con sus diferentes comités y el Gerente.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Es el máximo órgano de administración cooperativa, sus acuerdos son obligatorios para la totalidad de los asociados, siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias. Está constituida por la reunión de los asociados hábiles o de los delegados elegidos por estos.

La reunión de Asamblea General puede ser de carácter Ordinario cuando se celebra dentro de los tres primeros meses de cada año calendario para el cumplimiento de sus funciones regulares; y de carácter Extraordinario cuando se convoca en cualquier época del año para tratar asuntos imprevistos o de urgencia que no puedan postergarse hasta la siguiente Asamblea General Ordinaria; estas solo podrán tratar los asuntos para los cuales fueron convocadas y los que se deriven de estos.

Cuando el número de asociados dificulte su convocatoria a asamblea, esta podrá ser sustituida por la Asamblea General de Delegados, elegidos democráticamente en asambleas zonales y municipales de asociados en forma democrática, para el caso de COOEDUCAR están a razón de UN delegado por cada veinte asociados y uno más por fracción igual o superior a diez, y por un período de dos años.

En todo caso La Asamblea General Ordinaria será convocada por el Consejo de Administración para hora, fecha y lugar determinados con anterioridad; La Junta de Vigilancia, El revisor Fiscal o un quince por ciento (15%) de los asociados podrán solicitar al Consejo de Administración la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

La asistencia de la mitad de los asociados hábiles o de los delegados convocados constituirá quórum para deliberar y adoptar decisiones válidas. Los delegados o asociados convocados no podrán delegar su representación en ningún caso y para ningún efecto.

La Asamblea General ejercerá las siguientes funciones:

- ⇒ Establecer las políticas y directrices generales de la cooperativa para el cumplimiento del objeto social
- ⇒ Reformar estatutos
- ⇒ Examinar los informes de los órganos de administración y vigilancia.
- ⇒ Aprobar o improbar los estados financieros de fin de ejercicio.
- ⇒ Destinar los excedentes del ejercicio económico conforme a lo previsto en la ley y los estatutos.
- ⇒ Fijar aportes extraordinarios.
- ⇒ Elegir los miembros del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia.
- ⇒ Elegir el Revisor Fiscal y su suplente y fijar su remuneración, y
- ⇒ Las demás que le señalen los estatutos y las leyes.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Es el órgano de dirección y administración permanente, subordinado a las directrices y políticas de la Asamblea General; el número de

integrantes, su período, las causales de remoción y sus funciones son fijadas por los estatutos, COOEDUCAR cuenta con siete consejeros principales y sus respectivos suplentes elegidos para un período de dos años, el Consejo de Administración se renueva parcialmente en cada asamblea General. Sus atribuciones son las necesarias para el cumplimiento del objeto social de la cooperativa.

GERENTE

Es el representante legal de la cooperativa y quien ejecuta las decisiones de la Asamblea General Ordinaria y del Consejo de Administración, responde ante la Asamblea y el Consejo por la buena marcha de la empresa. Nombra los empleados que requiere, celebra contratos y operaciones por la cuantía que le asignen los estatutos y presenta al Consejo el proyecto de distribución de excedentes.

Además de la inspección y control que ejerce el gobierno, para garantizar la transparencia de su desarrollo y su gestión, las cooperativas cuentan con organismos de control y vigilancia, a saber:

JUNTA DE VIGILANCIA

En nuestro caso está compuesta por tres asociados hábiles y sus respectivos suplentes, elegidos por un periodo de dos años, pudiendo ser reelegida o removida libremente por la Asamblea General.

Vela por el buen funcionamiento de la empresa y el correcto funcionamiento del aparato cooperativo. Sus funciones están determinadas por la ley 79 de 1988 y los estatutos de la cooperativa.

REVISOR FISCAL

Es un contador público con matrícula vigente contratado para vigilar que se dé cumplimiento a las normas mercantiles y contables legales vigentes por parte de la empresa cooperativa.

El objetivo primordial de la cooperativa es la prestación de servicios a los asociados en procura de dar solución a sus necesidades, proteger sus

ingresos, contribuir a elevar el nivel de vida, en especial en lo económico, social y cultural; fortalecer los lazos de solidaridad y ayuda mutua entre los trabajadores de la educación y sus familias.

Para el logro de sus objetivos generales, COOEDUCAR desarrolla, sin ánimo de lucro todas aquellas actividades concordantes con su objeto social y para ello implementa la creación de comités especiales de trabajo y asesoría a su interior compuestos por integrantes del Consejo de Administración y asociados hábiles comprometidos con la causa cooperativa.

COMITÉ DE EDUCACION COOPERATIVA

Para el movimiento cooperativo actual, la implementación de este comité es por ley una obligación su implementación en cada cooperativa, a él se destina el 20% de los excedentes arrojados por el ejercicio económico anual con el fin de realizar actividades que tiendan a la formación de los asociados y empleados en los principios, métodos y características del cooperativismo, así como para capacitar a los administradores en la gestión empresarial propia del movimiento solidario, lo mismo que adelanta actividades de asistencia técnica, de investigación y promoción del cooperativismo. Este comité está obligado a una constante actualización en su soporte técnico, logístico e intelectual.

COMITÉ DE CREDITO

Siendo el crédito, la principal actividad de COOEDUCAR se ha dispuesto este comité para procurar que el asociado haga uso de este servicio en forma racional que contribuya efectivamente al mejoramiento de sus condiciones de vida personal y familiar. Este comité es quién se encarga de estudiar y aprobar aquellas solicitudes que se encuentran en concordancia con las políticas de crédito trazadas por dicho comité.

COMITÉ DE SOLIDARIDAD

Cuenta con el 10% de los excedentes y estrategias económicas con las cuales procuran brindar apoyo a los asociados en casos comprobados de

calamidad doméstica y situaciones que requieran de la ayuda económica por parte de la cooperativa.

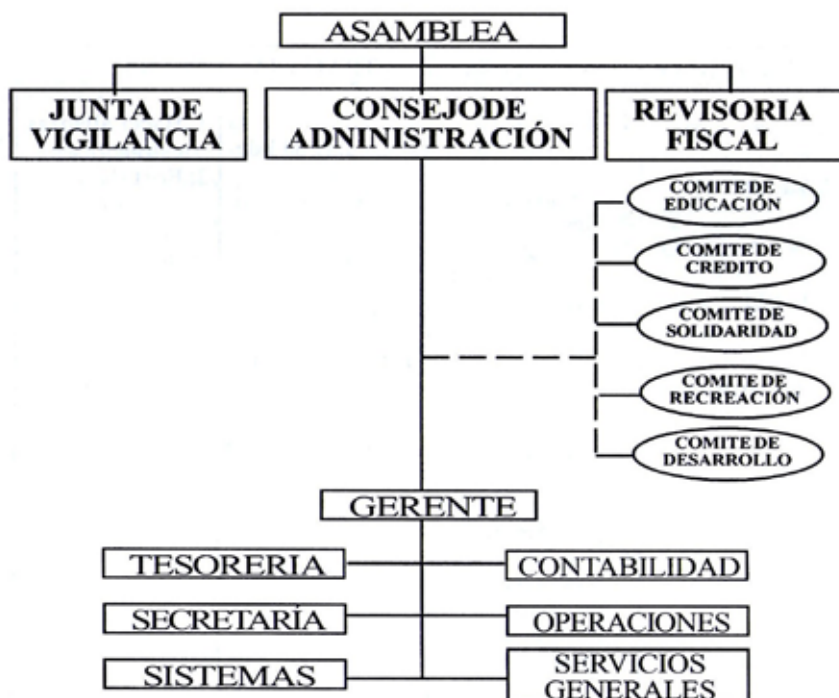
COMITÉ DE DESARROLLO

Estudia y propone al Consejo de Administración, políticas y estrategias que conlleven a mejorar la situación de la cooperativa como también los servicios ofrecidos a la base social por la cooperativa.

RECREACION Y DEPORTES

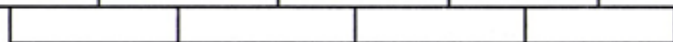
Ofrece programas de recreación buscando el bienestar físico y emocional de los asociados, promoviendo su integración mediante la práctica de actividades deportivas y de sano esparcimiento.

ORGANIGRAMA ADMINISTRATIVO DE COOEDUCAR



VISIÓN COOPERATIVA COOEDUCAR

SOLIDARIDAD	INTEGRACIÓN	HONESTIDAD	EFICIENCIA	DEMOCRACIA
-------------	-------------	------------	------------	------------



MISIÓN

Coeducar es una organización sin ánimo de lucro. conbase en la Solidaridad, la Honestidad, la Integración, la democracia, participativa y el fortalecimiento permanente de su estructura organizativa, aspira a la prestación de más y mejores servicios económico-sociales para el desarrollo integral de sus asociados y la comunidad, como supremo.

META I Crecimiento económico y social	META II Crecimiento y aseguramiento de la calidad del servicio	META III Educación integral y desarrollo humano	META IV Integración a todo nivel
---	--	---	--

ESTRATEGIAS	ESTRATEGIAS	ESTRATEGIAS	ESTRATEGIAS
1. Promocionar la empresa. 2. Ubicar la empresa dentro del nuevo marco legal. 3. Establecer nuevos servicios 4. Incrementar el capital de trabajo	1. Dinamizar la gestión financiera. 2. Mejorar la comunicación interna y externa. 3. Revisar procedimientos y funciones. 4. Aplicar sistemas de control de calidad para retroalimentar el proceso. 5. Conformar círculos de calidad por sección. 6. Determinar nuevas necesidades de la base social. 7. Rediseñar espacios.	1. Institucionar la escuela de líderes. 2. Fortalecer el comité de educación. 3. Crear equipos de instrucción y capacitación. 4. Promover las cooperativas estudiantiles. 5. Capacitación a todo nivel.	1. Hacer alianzas estratégicas. 2. Fortalecer la integración y la participación interna. 3. Fomentar la participación de la base social.

SÍMBOLOS, PRINCIPIOS, Y VALORES COOPERATIVOS

LEMA

“UNO PARA TODOS Y TODOS PARA UNO”

Este lema fue tomado de la obra *«Los Tres Mosqueteros»* del escritor francés Alejandro Dumas (padre) y se interpreta como manifestación de cooperación que parte del interior del hombre y que se proyecta hacia los demás haciendo que su esfuerzo y el de todos los asociados redunden en beneficio propio y de la colectividad. La cooperación es más que reciprocidad, es la unidad de todos. EL UNO es el grupo, el UNO es la cooperativa que los cooperadores han creado para enfrentar mediante una cooperación armónica y unificada, el avance del sistema capitalista que niega los derechos de las mayorías menos favorecidas.

BANDERA

La bandera se creó con los colores del arco iris para simbolizar ante los ojos del mundo *la finalidad y los ideales del movimiento cooperativo internacional*



Como el arco iris, La *cooperación aporta esperanza* a los desanimados, crea una armonía entre los distintos intereses y ofrece la promesa de paz universal. El hombre ha visto en el arco iris un símbolo de esperanza, mensajero de la paz, una armonía fundamental y duradera.

En 1923 en Gante, la Alianza Cooperativa Internacional, ACI la creó para significar que la cooperación abriría el camino hacia la abolición de los conflictos económicos, sociales y políticos.

Sin embargo fue Charles Fourier el primero que adoptó para su comunidad ideal el falansterio, la idea de los colores del arco iris

ESCUDO

Es un círculo verde sobre fondo amarillo con dos pinos, unidos por la base de su follaje.

PINO: ha simbolizado inmortalidad, constancia, fecundidad (ideal del cooperativismo)



*La cooperación es perdurable, no muere, es parte de la vida misma.
El ideal del cooperativismo crece tan alto como el pino.*

DOS PINOS : Quiere decir que se necesitan dos o más personas para que pueda haber cooperación.

CÍRCULO:Representa el mundo que todo lo abarca y todo lo contiene, es Símbolo de plenitud. Necesitamos de la cooperación de los demás en todas las actividades de la vida.

PINOS DE COLOR VERDE OSCURO: Este color es el de todas las plantas, ellas nos ayudan a subsistir. La cooperación nos da alimento para el espíritu. El color verde representa la vida y la cooperación es parte de toda forma de vida.

EL COLOR AMARILLO: Fondo del círculo. Representa el sol, fuente de vida para todos los seres vivos. La cooperación es parte esencial de la vida.

Sin ella no podríamos concebir el mundo; por eso en ella descansan todas nuestras esperanzas.

EL ESCUDO SIGNIFICA: *«**TODOS DEBEMOS TRABAJAR COMO HERMANOS POR UN IDEAL COMUN**».*

HIMNO COOPERATIVO

El DANCOOP adoptó como himno del cooperativismo colombiano, el compuesto para la Cooperativa de los Trabajadores Municipales del Medellín, por el poeta Carlos Castro Saavedra, con música del maestro Carlos Viecco

CORO

*Marchemos todos unidos
Hacia la vida y la patria
Escoltados por el sol,
El trabajo y la esperanza.*

*Nuestra luz cooperativa
Ilumina nuestra marcha
Los senderos de la tierra
Y los caminos del alma
Nos alienta el pasado
El presente nos levanta
Y el porvenir nos espera
En el tiempo y la distancia.*

*Marchemos todos unidos
Hacia la vida y la patria
Escoltados por el sol
El trabajo y la esperanza.*

*Congregados por el pan
Y agrupados por el alba
Luchamos por la blancura
De la paloma más blanca,
Somos pueblo que conquista
La libertad con el arma
Del trabajo que redime
Y saluda nuestra causa*

*Marchemos todos unidos
Hacia la vida y la patria
Escoltados por el sol,
El trabajo y la esperanza*

LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS Y SU PRAXIS EN COEDUCAR

Las ideas básicas que permitieron la formulación de «Los principios cooperativos» fueron:

ASOCIACION
ACTIVIDAD COLECTIVA
SOLIDARIDAD
IGUALDAD

Los pioneros de Rochdale (1844) al poner en marcha su empresa cooperativa implementaron una serie de medidas que fueron el fundamento de los Principios Universales del Cooperativismo. Estas fueron:

1. Todos los socios gozarán de iguales derechos, cualesquiera sea su edad, sexo, profesión, etc.
2. Cada socio tendrá un voto y nada más que uno.
3. Se concederá al capital un interés limitado.
4. La distribución de los beneficios (Una vez satisfecho los gastos generales y el interés al capital).
5. Las compras y las ventas se realizarán de contado.
6. Las ventas se efectuarán a precio normal del comercio
7. Se celebraran reuniones periódicas para tratar los asuntos que interesen a la sociedad y para examinar las gestiones relativas al fomento de las mismas.
8. La contabilidad debe ser llevada con métodos y revisada cuidadosamente; los balances deben ser comunicados a los socios o puestos a la disposición de los mismos.

La A. C. I, Alianza Cooperativa Internacional fundada en 1895 ha venido orientando el cooperativismo a nivel mundial en principios filosóficos que guían su desarrollo económico y social. Esta organización actualizó los principios en 1995, en el congreso que realizó en Manchester (Inglaterra) así:

- * Adhesión voluntaria y abierta
- * Gestión democrática por parte de los asociados
- * Participación Económica de los Asociados
- * Autonomía e independencia
- * Educación, Capacitación e Información.
- * Cooperación entre cooperativas
- * Interés por la comunidad

1. Adhesión voluntaria y abierta

Las cooperativas son organizaciones voluntarias, abiertas a todas las personas capaces de utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades de ser asociadas, sin discriminación social, política, religiosa, racial o de sexo.

Para Coeducar el acceso a ella es limitado por cuanto nuestros asociados son miembros de un sector especial de la población.

Para ser admitido en COOEDUCAR, el solicitante debe cumplir los siguientes requisitos y además diligenciar de una solicitud dirigida al organismo correspondiente, designado para tal fin por el Consejo de Administración.

- * Ser mayor de 14 años
- * Estar en servicio activo en cualquier rama de la educación
- * Ser empleado de la cooperativa
- * Ser pensionado en cualquier rama de la educación
- * Ser trabajador retirado de la educación
- * Ser padre, hijo, hermano(a), cónyuge o compañero(a) del asociado a la cooperativa
- * Ser persona jurídica sin animo de lucro o derecho público

2. Gestión democrática por parte de los asociados

Los asociados participan activamente en la fijación de políticas y toma de decisiones. Los hombres y mujeres elegidos para representar y gestionar las cooperativas son responsables ante los asociados. La elección es mediante mecanismos de igualdad y democracia; un asociado; un voto.

En Coeducar el nuevo asociado goza de todos los derechos que le conceden los estatutos, los reglamentos y las leyes cooperativas. Los derechos se ejercen en igualdad de condiciones, sin restricciones de ninguna clase, siempre y cuando no se contravengan los estatutos.

3. Participación Económica de los Asociados

Los asociados contribuyen equitativamente al capital de sus cooperativas y lo gestionan de forma democrática. Normalmente reciben una compensación limitada sobre el capital entregado como condición para ser asociado.

En Coeducar el asociado paga el 4% del salario mínimo legal vigente como cuota de afiliación por primer vez y continúa contribuyendo en calidad de aportes con el 3% del salario básico mensual que devengue.

Hace aportes extraordinarios cuando lo determina la Asamblea General, igualmente contribuye económicamente de acuerdo al reglamento de cada uno de los fondos que se han dispuesto como: Solidaridad, auxilio mutual, fondo de protección de cartera, fondo de protección de aportes, servicio funerario.

El asociado recibe beneficios económicos a través de:

Líneas de crédito de fácil acceso

Intereses por ahorro contractual, C. A. D. T., ahorros a la vista.

Auxilios de solidaridad, mutuales, protección de aportes

Salud.

Recreación

Integración

Educación, formación y capacitación

Información

4. Autonomía e independencia

Las cooperativas son organizaciones autónomas de autoayuda, gestionadas por sus asociados. Si hacen acuerdos con otras organizaciones, incluidos los gobiernos, o si consiguen capitales de fuentes externas, lo hacen en términos que aseguren el control democrático por parte de sus asociados y mantengan su autonomía cooperativa.

5. Educación, Capacitación e Información.

Las cooperativas proporcionan educación y capacitación, a los asociados, a los representantes elegidos, a los administradores y a los empleados para que puedan contribuir de forma eficaz al desarrollo de las mismas. Informan al gran público, especialmente a los jóvenes y a los líderes de opinión, sobre la naturaleza y beneficios de la cooperación.

La educación en nuestra empresa tiene como meta fundamental la formación de líderes capaces de facilitar el desarrollo y avance del sector cooperativo, de enfrentar con éxito los retos del nuevo milenio, fortalecer nuestra cooperativa mediante la aplicación de políticas sociales y económicas que atraigan nuevos asociados, la información se da a través de distintos medios audiovisuales, siendo el de mayor cobertura el periódico

6. Cooperación entre cooperativas

Las cooperativas sirven a sus asociados lo más eficazmente posible y fortalecen el movimiento cooperativo trabajando conjuntamente mediante estructuras locales, nacionales, regionales é internacionales.

Hemos logrado y lo haremos en el futuro la integración con el S.E.R y otras organizaciones hermanas para la realización de eventos deportivos y culturales y para la formulación y desarrollo de planes, programas y proyectos que beneficien a los asociados y sus familias.

7. Interés por la comunidad

Al mismo tiempo que se centran en las necesidades y los deseos de los asociados, las cooperativas trabajan para conseguir el desarrollo sostenible de sus comunidades, por medio de políticas aprobadas por sus miembros.

Cooeducar promueve el mejoramiento del nivel de vida del asociado y su familia, concientizándolos sobre los beneficios personales y colectivos que se derivan de la asociación; integrándose con otras organizaciones para hacer realidad el proyecto de sede que proporciona un espacio sano para el esparcimiento y el deporte; conforma clubes de la salud y de caminantes; implementa programas de medicina preventiva y curativa, de rutas ecológicas y paseos de integración. Promueve la creación de cooperativas estudiantiles y populares además hace presencia en las luchas populares impulsadas por el sector docente a nivel nacional y cuando a nivel regional las orienta el S.E.R.

Igualmente la A. C. I. en su congreso mostró preocupación e interés creciente por el medio ambiente, la participación de la mujer, de la juventud, el desarrollo sostenible y las comunicaciones.

LOS VALORES COOPERATIVOS

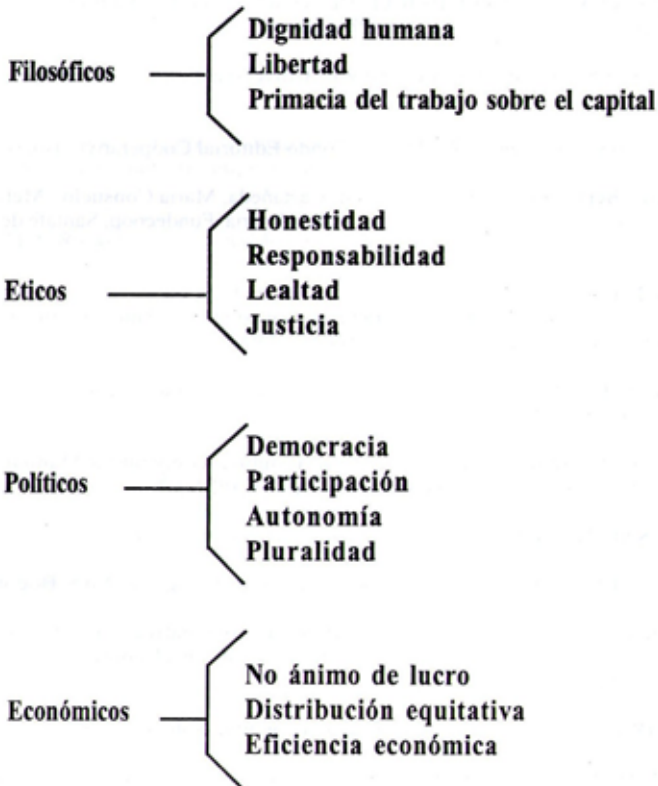
Los valores están presentes en las manifestaciones de la vida cotidiana. Sociológicamente, los valores son intercambios cualitativos entre las personas, o criterios a los cuales el grupo o la sociedad juzga de la importancia de las personas, las pautas, los objetivos y los otros objetos socioculturales.

Los valores juegan un triple papel:

1. Fundamentan los intereses, expectativas y proyectos.
2. Permiten la posibilidad de elegir.
3. Dan sentido a la vida ante la que se abre un abanico de propósitos, metas e ideales.

Benjamín Ramírez en su obra «Teoría y Doctrina de la Cooperación», hace una taxonomía de los valores cooperativos, que reseñamos a continuación.

VALORES COOPERATIVOS



Las cooperativas están basadas en los valores de la autoayuda, responsabilidad propia, la democracia, la igualdad, la equidad y la solidaridad. Los asociados cooperativos hacen suyos los valores éticos de la honestidad, la transparencia, la responsabilidad, la apertura y la vocación social.

BIBLIOGRAFÍA

ASCOOP-CANADIAN CO-OPERATIVE ASSOCIATION. Auditoria Social en las Cooperativas, Gráficas el Quijote, Santafé de Bogotá 1996.

A.C.I. Anuario de los estudios cooperativos, Universidad de Deusto, Bilbao, España, 1995.

A.C.I. Las cooperativas en el año dos mil. Fondo Editorial Cooperativo. Bogotá. 1983.

ANDRADE, Bernardo; Santamaria, Yesid, Castañeda, María Consuelo. Método para medir la acción social en empresas de economía solidaria. Fundecoop, Santafé de Bogotá, 1996.

ARELLA Felipe. Asociativismo empresario. El método para enfrentar con éxito la globalización. Ediciones Colegio de Graduados en cooperativismo y mutualismo de la República de Argentina. Buenos Aires Argentina, 1997.

ARBELAEZ, Luis Eduardo Conceptualización y administración cooperativa, Santafé de Bogotá, Ediciones Prouconal, 1993.

CARVAJAL, Lizardo; Orjuela, Fabio. La asamblea cooperativa Manual para su organización y desarrollo exitoso Coeditores FAID, Cali, 1993.

COOPDESAROLLO. La Economía Solidaria, Serie divulgativa No 7 Bogotá, 1996

COOPDESAROLLO. Otras formas asociativas, Serie divulgativa No 5, Bogotá, 1994.

DAVIS, Peter. La administración de la diferencia cooperativa. Un estudio sobre la aplicación de prácticas modernas de administración en el contexto cooperativo. COOPNET-OIT, Ginebra, Suiza, 1999.

DANCOOP, Cómo organizar una empresa de Economía Solidaria, Serie mejoramiento continuo, Santafé de Bogotá, 1997.

LAFLAMME, Marcel Gestión Moderna de Cooperativas. Fondo Nacional Universitario, Bogotá, 1990.

DANCOOP. Plan Único de Cuentas para entidades vigiladas por el DANCOOP, Editorial Graficoop, Santafé de Bogotá 1994.

ESCUELA NACIONAL DE EDUCACIÓN COOPERATIVA-ENECOOP- Principios y valores del cooperativismo.

LAFLAMME, Marcel. Evaluación socio-cooperativa. Balance Social externo e interno o clima organizacional. Fundación Educativa de la Confederación Latinoamericana de Ahorro y Crédito FECOLAC, Panamá, 1982.

GIRALDO, Octavio. Identidad, valores y principios cooperativos. Litolaser Ltda, Cali, 1996.

LEGISLACIÓN COOPERATIVA, Ley 79 de 1998, Decretos 111 de 1989, 1134 de 1989, 1333 de 1989, 1480 de 1989, 1481 de 1989, 1482 de 1989 y resolución 3011 de 1989. Compilación publicada por ECOE ediciones

LEY DE LA REPÚBLICA No 454 del 04-08/98

MARIN, Edwin. Cómo hacer cooperativismo. Empresas del futuro. Edición Universitaria, Coimpresos, Bogotá, 1996.

MALDONADO, Enrique. Manual de cooperativismo, creación, manejo y control. Asociación colombiana de cooperativas especializadas en el exterior, Bogotá Colombia 1991.

MÉNDEZ, Rafael Curso Básico de Formación Cooperativa. Ediciones Banco Central de República Dominicana, Santo Domingo, 1997.

RAMÍREZ, Benjamín. Promoción de las comunidades y formas asociativas. Universidad Santo Tomas, Centro de enseñanza desescolarizada Instituto de Cooperativismo. Ediciones USTA, Santafé de Bogotá, 1994.

RAMÍREZ, Benjamín. Teoría y Doctrina de la Cooperación Serie CIUDEC Escuelas de Administración Cooperativa ESACOOOP, Fondo Nacional Universitario, Bogotá 1989.

RAZETO MIGILIARO, Luis. De la economía popular a la Economía de la solidaridad. S.V.R. impresores S.A, Santiago de Chile, 1993.

VALORES COOPERATIVOS PARA UN MUNDO EN CAMBIO.

Sven Ake Book
Fondo Editorial CINCOOP
227 PAGES.

PRINCIPIOS COOPERATIVOS

Mauricio Bonow - W. P. Worim
Alianza Cooperativa Internacional
Fondo Editorial CINCOOP (5 - 83 PAGES)

COOPERATIVISMO DE LA IDEA A LA ACCIÓN

Jorge A. Pernet C.
Margarita Castilla
175 PAGES

CURSO BÁSICO DE COOPERATIVISMO

Cartilla N° 1
CINCOOP 1991
(16 - 21 PAGES)

LAS TEORÍAS SOBRE LA SOLIDARIDAD Y EL PORVENIR DE LA COOPERACIÓN

Salazar Zabala Hernando 1998

Series mejoramiento continuo

CREAR Y FORTALECER EMPRESAS ASOCIATIVAS, ALTERNATIVA PARA LA PAZ.

DANCOOP, 1997

LEY 79 DE 1998

LEY 454 DE AGOSTO DE 1998

BANCARROTA Y CRISIS

Child Jorge

Editorial Presencia Ltda.

REFORMA EDUCATIVA, CONFERENCIA MIMEOGRAFIADA

Buenaventura Nicolás

CURSO MEDIO DE COOPERATIVISMO

Mayorga Alejandro

Editorial CINCO P

TRAS LA MÁSCARA DEL SUBDESARROLLO

Silva Colmenares Julio



